

APARTADO 18. DE LOS CAMPEONATOS DE MENORES

18.1. Pruebas Nacionales

Además del Campeonato de España, el Circuito Nacional de Menores contará con dos tipos de pruebas nacionales:

1) Torneos TyC Premium: son pruebas cerradas, a las que se accede a través de la obtención de una plaza. Otorgan puntos para el ranking nacional.

2) Torneos TyC: son pruebas clasificatorias abiertas (libre inscripción), que otorgarán plazas para los TyC Premium y puntos para el ranking nacional.

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías: Junior, Cadete, Infantil y Alevín.

18.2. Pruebas Clasificadoras Territoriales

Los/as deportistas podrán disputar Torneos territoriales y, a través de ellos, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 18.15 y 18.17). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

18.3. Ciclos Clasificatorios

A cada TyC Premium le corresponderán varios torneos clasificatorios (un TyC -que es nacional- y torneos clasificatorios territoriales organizados por las Federaciones Territoriales que participen del Circuito nacional de Menores FEP); a este conjunto de pruebas se lo denomina ciclo clasificatorio. Anualmente se publicará el número de ciclos convocados en el Calendario Oficial.

18.4. Clasificación para los TyC Premium

La clasificación para disputar un TyC Premium se obtendrá:

- 1) Obteniendo la plaza en un torneo territorial
- 2) Obteniendo la plaza en un TyC

En categoría Junior Femenino no existirá un cupo de plazas para la participación en los TyC Premium. Es decir, que todas las deportistas que deseen participar podrán apuntarse a estas pruebas, con el único requisito de haber participado en alguna de las pruebas clasificatorias del ciclo en cuestión, en categoría Junior Femenino (clasificatorios territoriales o TyC). No quedarán habilitadas las jugadoras que, estando apuntadas a una prueba clasificatoria en Junior Femenino, causen un WO injustificado. Por otra parte, si una deportista se apuntara en una prueba clasificatoria y esta finalmente no se llevara a cabo por falta de inscritas, igualmente quedaría habilitada para apuntarse al TyC Premium.

18.5. Cuadros del TyC Premium

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría en cada TyC Premium, que podrán ser de 8, 12, 16, 20, 24, 28 ó 32 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP que tendrá en cuenta, entre otras razones, la participación.

El número de cabezas de serie en los TyC Premium se fijará en 4 parejas, independientemente del cuadro que tenga cada categoría. Excepcionalmente, en las categorías Junior Femenino, Benjamín Masculino y Benjamín Femenino, que son abiertas, el número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

En los TyC Premium, la ronda de consolación para los perdedores en su primer partido (salvo perdedores por WO) será opcional, quedando a criterio del organizador.

18.6. Cuadros de los TyC

Los cuadros de los TyC serán abiertos.

El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en esa categoría, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad se escogerá la más baja.

En aquellas categorías en las que la inscripción alcance las 33 ó más parejas, el cuadro original será dividido en dos cuadros independientes, siendo uno de ellos la rama inferior del cuadro original -que incluye al cabeza de serie nº1-, y que otorgará una plaza para el TyC Premium correspondiente; la rama superior del cuadro original -que incluirá al cabeza de serie nº2-, otorgará la otra plaza. En estos casos, de existir plazas adicionales en estas categorías (ejemplo: reasignaciones), las mismas irán en primer lugar al finalista de mejor ranking entre ambos cuadros, después finalista del otro cuadro, después a los semifinalistas de ambos cuadros por orden de ranking, y así sucesivamente. Cada uno de estos dos cuadros se considerará de manera independiente a los efectos de las puntuaciones a otorgar para el ranking, de acuerdo a lo establecido en el apartado correspondiente.

Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (salvo que sea por WO). En casos excepcionales, el Juez Árbitro podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

18.7. Distribución de plazas

- 18.7.1. Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de plazas para cada prueba clasificatoria.
- 18.7.2. En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a Federaciones o Delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de otra oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en algún torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.
- 18.7.3. La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales se hará en función de la cantidad de deportistas participantes en todas las pruebas clasificatorias del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles).
- Para determinar la cantidad de deportistas participantes en cada prueba clasificatoria, no serán tenidos en cuenta:
- los WO en primera ronda
 - los deportistas sin licencia
 - los deportistas fuera de categoría, salvo que hubiesen participado únicamente en la categoría inmediata superior a la suya natural.
- 18.7.4. Para el primer ciclo clasificatorio del año se tomará el promedio de participantes del año anterior-, en cada territorial y en cada categoría, para hacer el cálculo. En los restantes ciclos del año, el cálculo se hará en base a la participación en el ciclo inmediato anterior.
- 18.7.5. En el caso de Federaciones o Delegaciones que se incorporen por primera vez al Circuito Nacional de Menores, el equipo técnico solicitará información sobre la actividad local en menores a la Federación o Delegación en cuestión para estimar las plazas para su primera prueba clasificatoria.

18.8. Gestión de plazas

En cualquier caso, las plazas se asignan a la pareja y no a cada deportista de manera individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.

La asignación de plazas en los torneos clasificatorios nacionales* (TyCs) se hará como sigue:

- 1) Una plaza: Pareja campeona
- 2) Dos plazas: Ambas parejas finalistas

3) Tres plazas: Parejas finalistas y la mejor semifinalista (según el ranking utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria)

4) Cuatro plazas: Parejas semifinalistas

5) Cinco plazas: Parejas semifinalistas y la mejor cuartofinalista (según el ranking* utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria)

6) Seis o más: Se aplica el mismo criterio...

**En las pruebas territoriales que otorguen plazas, las distintas Federaciones o Delegaciones podrán establecer un sistema distinto, siempre y cuando esté relacionado con los resultados de la prueba en cuestión (Ej.: partido por el 3º y 4º puesto).*

18.9. TyCs: mínimos en competición y reparto de sus plazas

Según la Normativa Técnica FEP vigente, para el sorteo de una competición nacional, deberá haber una inscripción mínima de 4 parejas (ver apartado 12).

Para la competición de menores se establece además el siguiente patrón de adjudicación de plazas para los TyCs que no alcancen la inscripción mínima:

- Dos parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la ganadora del partido entre ambas parejas, que directamente se disputará en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas para la asignación de dos plazas: 1ª plaza adjudicada por ranking nacional y 2ª plaza se conseguirá en un partido a disputarse en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la pareja de mejor ranking nacional.
- Una pareja inscrita y dos plazas asignadas: la pareja inscrita obtendrá esa plaza y la plaza restante se reasignará, según la presente Normativa, a otra prueba clasificatoria de ese ciclo.

18.10. Reasignación de plazas

18.10.1. Parejas que ceden una plaza

Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC, en un torneo territorial, o en un TyC Premium, la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la Federación / Delegación Autónoma correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate:

- TyC y TyC Premium: la FEP
- Torneos Territoriales: la Federación o Delegación Autónoma.

18.10.2. Federaciones / Delegaciones que ceden una plaza

Si una Federación o Delegación no fuera capaz de cubrir una plaza, se procederá del siguiente modo:

- si el rechazo se produjera antes del inicio del ciclo clasificatorio, las plazas se reasignarán al TyC correspondiente;
- si el rechazo se produjera después de iniciado el ciclo clasificatorio, entonces la reasignación se realizará según el siguiente detalle:
 - primera plaza a reasignar: se adjudicará a la pareja que corresponda del torneo TyC del ciclo clasificatorio en cuestión;
 - siguientes plazas a reasignar: se adjudicarán a las pruebas clasificatorias, siguiendo el orden que indique -de mayor a menor- la sumatoria de puntos válidos para el average del Ranking Nacional de Menores al momento del sorteo de la prueba, de los 8 mejores deportistas participantes (los WO en primera ronda no serán tenidos en cuenta).

18.10.3. Considerando el proceso administrativo que conlleva la adjudicación de plazas, todas las reasignaciones quedarán supeditadas al momento de la renuncia y al plazo de cierre y sorteo del TyC Premium correspondiente, pudiendo quedar vacantes.

18.11. Confirmación de parejas para el TyC Premium

Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC o TyC Premium anterior, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.

18.12. Renuncia a las plazas para el TyC Premium

18.12.1. El plazo para renunciar a una plaza en el TyC Premium finalizará el lunes de la semana anterior al inicio del torneo, a las 12 horas. Superado ese plazo, todas las parejas con plazas se considerarán definitivas.

18.12.2. Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes participara en cualquier prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), aunque sea en una categoría distinta, otorgue o no plaza en esta categoría o en la suya propia. En este caso, se entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza, que será reasignada en la manera prevista anteriormente. Los deportistas afectados

podrán obtener una nueva plaza, formando la misma pareja u otra distinta, en cualquier prueba clasificatoria en la que estuvieran habilitados para hacerlo y dispusieran de plaza, o en el TyC. Esta situación incluye a aquellas parejas mixtas de similar ranking (art. 18.16.2) que habiendo obtenido su plaza en su primera opción, decidieran participar en otra prueba clasificatoria. Como excepción, un jugador/a Benjamín que hubiera obtenido una plaza en Alevín, podrá sin embargo participar en una competición posterior en categoría Benjamín, categoría en la que no se otorgan plazas.

18.12.3. Puede suceder que un deportista se apunte y participe en una prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales) sin disponer aún de una plaza, pero que posteriormente, a consecuencia de una reasignación, reciba una. En ese caso no perderá esta plaza por haber participado en esas pruebas, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.

18.12.4. Cualquier deportista sin plaza apuntado a una prueba clasificatoria (TyCs y/o clasificatorios territoriales), deberá anular esa inscripción si antes del sorteo de dicha prueba recibiese una plaza, como resultado de su actuación en otra prueba. Para ello deberá enviar su solicitud de cancelación de inscripción a la FEP -si se encontrara apuntado a un TyC- o a la Federación Territorial correspondiente – si se tratase de un clasificatorio territorial-, antes del momento establecido para el sorteo. De lo contrario, y de acuerdo al apartado 18.12.2 anterior, se considerará que está renunciando a su plaza. Si la Federación Territorial correspondiente realizara el sorteo de esa prueba en un plazo tal que impidiera a la/s pareja/s afectadas cancelar su inscripción según lo establecido en este artículo, entonces esa Federación deberá comunicar la situación a la FEP.

18.13. WO en los TyC Premium

Si una pareja, después del cierre o del sorteo del TyC Premium correspondiente, desistiese de participar en el mismo, entonces no habría una reasignación de plazas y se estaría ante un caso de WO.

18.14. Cierre de inscripción en los TyC

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales TyC el viernes de la semana anterior al torneo a las 12.00 horas. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos concediéndose un plazo no superior a las 11.00 horas del día del sorteo. Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

El sorteo se realizará el lunes de la misma semana, a las 12 horas. Este será el límite para anular las inscripciones (ver punto 18.12).

18.15. Pruebas territoriales: Informes y plazos

18.15.1. Cada Federación o Delegación Autónoma participante en el Circuito Nacional de Menores, deberá contar con un apartado en su página web que contenga, al menos, la siguiente información relacionada con sus pruebas clasificatorias:

- explicativo del formato de sus competiciones (dentro de los permitidos por esta Normativa, ver apartado 18.20);
- calendario (incluidas las fechas de cierres de inscripción y sorteos).

18.15.2. Para cada una de sus pruebas clasificatorias y para todas las categorías, otorguen o no plazas, antes de las 12 horas del viernes de la semana de la competición deberá publicar todos los cuadros en el sistema informático FEP, con los siguientes datos:

- nombres y apellidos completos;
- números de licencia FEP renovados. En cada edición anual del Circuito Nacional de Menores, cualquier Federación o Delegación Autónoma que faltara a la obligación establecida en el punto anterior (18.15.2) recibirá una observación la primera vez que ocurra. Si se repitiese la falta, sus datos no serán computados para la asignación de plazas para el siguiente ciclo clasificatorio, o no promediarán para el año siguiente en el caso de tratarse del último ciclo.

18.15.4. Después de finalizada cada prueba clasificatoria, habrá un plazo máximo de 72 horas para completar la información con los siguientes datos de todas las categorías, otorguen o no plazas:

- resultados (destacando especialmente los walkovers en primera ronda);
- plazas asignadas (en su caso).

18.15.5. Una falta al apartado anterior (18.15.4) conllevará que las plazas y puntos de ranking vinculados con esa prueba no sean tenidos en cuenta.

18.15.6. Calendario: las pruebas clasificatorias territoriales deberán programarse exclusivamente durante las dos primeras semanas dentro de las tres inmediatas anteriores a las que la FEP establezca para cada uno de los torneos TyCs. (De aplicación a partir de 2017)

18.16. Las Parejas Mixtas y no Mixtas

- 18.16.1. Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la Federación o Delegación Autónoma del jugador/a de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción), con la única excepción mencionada en el apartado siguiente (18.16.2). En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria o no otorgue plaza en la categoría en cuestión, la única opción para obtener esa plaza será el TyC (art. 18.16.4).
- 18.16.2. En caso de que ambos deportistas tengan el mismo rango de ranking, deberán optar, mediante escrito a la FEP, por una u otra prueba territorial, si ambas territoriales tuvieran sendas pruebas clasificatorias y ambas otorgaran plazas (esta elección podrá ser cambiada para el siguiente ciclo clasificatorio). Se entenderá para este apartado que dos deportistas tienen el mismo rango de ranking si la diferencia entre sus puntuaciones (average) en el Ranking Nacional FEP es igual o menor a 500 puntos.
- 18.16.3. Si los deportistas no optaran por una u otra mediante comunicado oficial a la FEP, únicamente será válido el resultado obtenido en la 1ª prueba territorial en la que hubiesen participado para la asignación de plaza para el TyC Premium. El comunicado a la FEP deberá enviarse antes del sorteo de las pruebas en las que se tuviera opción a conseguir una plaza. No será necesario enviar un escrito previo a la FEP en el caso de que sólo una o ninguna de las autonomías involucradas otorgue plaza en la categoría en cuestión.
- 18.16.4. En cualquier caso, podrán además competir por una plaza en los TyCs.
- 18.16.5. Las parejas conformadas por deportistas de la misma Federación o Delegación Autónoma -no mixtas- podrán obtener plazas en las pruebas de su propia territorial -si existiera- y/o en los TyCs.
- 18.16.6. Salvo las excepciones establecidas para los/las deportistas que ya dispusieran de plaza (18.12.2), en conformidad con los Acuerdos de Colaboración, todos/as los deportistas podrán competir en pruebas clasificatorias territoriales de autonomías distintas a las suyas, pero no obtendrán plazas allí (salvo que estén dentro de los casos mencionados en los párrafos anteriores para parejas mixtas).

Los resultados de estos jugadores sí puntuarán para el ranking FEP.

18.17.El Ranking

18.17.1. Todas las pruebas clasificatorias, incluidos los TyC, además de los TyC Premium, el Campeonato de España de Menores y el Master Final* otorgarán puntos para el Ranking Nacional.

18.17.2. Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas, que definirá los puntos asignados a cada ronda, según la tabla que se incluye. Las estrellas asignadas a cada prueba de menores se detallan a continuación:

- Campeonato de España: 30 estrellas
- TyC Premium: 29 estrellas
- Torneos clasificatorios territoriales (16 o más deportistas): 24 estrellas
- TyC y Torneos clasificatorios territoriales (12 a 15 deportistas): 23 estrellas
- Torneos clasificatorios territoriales (8 a 11 deportistas): 22 estrellas
- Las pruebas con menos de 8 deportistas no otorgarán puntos para el ranking.

Tabla de puntuación estrellas/puntos:

Estrellas	Campeón	Finalista	Semi	Cuartos	Octavos	16avos	32avos	64avos
30	1600	1350	1150	950	800	650	550	454
29	1.480	1.249	1.064	879	740	601	509	417
28	1360	1148	978	808	680	552	468	379
27	1.240	1.047	892	737	620	503	426	342
26	1.120	946	806	666	560	454	385	313
25	1.000	845	720	595	500	405	343	285
24	900	760	648	535	450	364	308	248
23	800	676	576	476	400	324	274	216

*Más adelante se detalla la puntuación para el Master Final.

18.17.3. En las pruebas clasificatorias (TyCs y clasificatorios territoriales), el ranking de los participantes será ponderado y podrá aportar más estrellas a su valoración. Para ello, será considerada la sumatoria de la puntuación (average) en el Ranking Nacional de Menores de los 8 mejores participantes

(que no hubiesen perdido por WO en primera ronda) al momento del sorteo de la prueba, y se procederá según el siguiente detalle:

- sumatoria igual o superior a 16000 puntos: se añade una estrella a la valoración del apartado 18.17.2
- sumatoria igual o superior a 18000 puntos: se añaden dos estrellas a la valoración del apartado 18.17.2;
- sumatoria igual o superior a 20000 puntos: se añaden tres estrellas a la valoración del apartado 18.17.2.

18.17.4. Para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba:

- no serán tenidos en cuenta los WO en primera ronda;
- no serán tenidos en cuenta los deportistas sin licencia;
- los deportistas fuera de categoría -apuntados en una categoría superior- sólo serán considerados para el cálculo de estrellas si no han participado en la suya propia. No obstante, si han participado en dos categorías, recibirán la puntuación correspondiente para el ranking sólo en su categoría natural.

Nota: En el caso del País Vasco, para determinar la cantidad de deportistas que contarán para calcular la cantidad de estrellas de cada prueba, valdrá la licencia escolar que allí se impone (aunque estos deportistas no podrán recibir puntos para el ranking).

18.17.5. El average se establece en 3 pruebas.

18.17.6. En el ranking de la FEP constarán todos los puntos obtenidos por los jugadores en cada uno de los torneos en los que haya participado, siempre y cuando el torneo cumpla con los mínimos requeridos. Si un jugador participara sólo en la categoría inmediata superior a la suya, obtendría puntos en esa categoría (no los obtendría si participara en dos categorías en una misma prueba, ver art. 18.18).

Nota aclaratoria: Durante 2016 la FEP publicará un ranking alternativo no vinculante para las competiciones, que incluirá las siguientes características:

- *Incluirá los resultados de todas las pruebas oficiales de*

los Calendarios Nacionales y Territoriales: Campeonato de España de Menores, Máster de Menores, TyCs Premium, TyCs, pruebas clasificatorias territoriales, y también las pruebas territoriales que siendo oficiales no otorguen plazas en los tres ciclos clasificatorios (estas últimas pruebas deberán ser incorporadas por las FFAA al sistema informático SFEP).

- *Tendrá un average fijado en los mejores 6 resultados.*
- *Integrará en un mismo listado a los jugadores de todas las categorías, pero ponderando las puntuaciones obtenidas según las estrellas actuales, con los siguientes porcentajes (igual para masculino y femenino):*
 - *Juniors: 100% (las puntuaciones obtenidas en las pruebas de Juniors se contabilizan completas).*
 - *Cadetes: 75% (sobre 100 puntos obtenidos en Cadetes, se contabilizarán sólo 75).*
 - *Infantiles: 56% (es aprox. el 75% de Cadetes; sobre 100 puntos obtenidos en Infantiles, se contabilizarán sólo 56).*
 - *Alevines: 42% (es el 75% de Infantiles; sobre 100 puntos obtenidos en Alevines, se contabilizarán sólo 42).*
 - *Benjamines: 31% (es aprox. el 75% de Alevines; sobre 100 puntos obtenidos en Alevines, se contabilizarán sólo 31).*

La finalidad de publicar este ranking es para llevar un control del mismo y analizar su certeza, modificar las variables y, finalmente, evaluar la posibilidad de oficializarlo, reemplazando el sistema actual (cambio de categoría con el 30% de los puntos).

18.18. Ranking de deportistas inscritos en dos categorías de un mismo torneo.

En las pruebas nacionales, no se permite la inscripción de un mismo deportista en dos categorías de la misma prueba.

En lo que respecta a las pruebas territoriales, si le fuese permitido participar en dos categorías en la misma prueba, la FEP sólo tendrá en cuenta para el ranking nacional los puntos obtenidos en la categoría correspondiente a la edad del jugador, si ésta alcanzara los mínimos exigidos para puntuar. En el caso de que su propia categoría no fuera puntuable y hubiese también participado en la categoría superior, sí que recibiría los puntos por esta participación.

18.19. Actualización del Ranking

El ranking será actualizado:

- Al cierre de cada ciclo clasificatorio, incluyendo la puntuación obtenida en los torneos autonómicos y TyC (todos los torneos autonómicos que entren dentro de un ciclo llevarán como fecha de celebración la misma que la del TYC correspondiente).
- Después de cada TyC Premium.
- Después del Campeonato de España.
- Después del Master Final.

Los jugadores podrán ir comprobando los puntos obtenidos en cada torneo consultando la ficha personal que se muestra en el ranking en la página web, aunque se debe tener en cuenta que estos no se actualizarán hasta los momentos indicados en este apartado.

Aquellos jugadores que el 1 de enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,3).

18.20. Sistema de puntuación en los partidos

18.20.1. Sistemas de puntuación: excepto para los partidos de consolación -de existir- sólo serán válidos los sistemas de puntuación contemplados en el Reglamento de Juego del Pádel. Para los partidos de consolación, si bien la recomendación es utilizar alguna de estas posibilidades, se deja a criterio de las Federaciones correspondientes.

18.20.2. Sistemas de enfrentamientos de las parejas: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- cuadros tradicionales por simple eliminación, con distintos números de cabezas de serie, exentos, dobles exentos, invitaciones especiales (Wild Cards);
- liguillas.

18.20.3. Sistemas de competición: considerando que pueden existir distintos criterios y/o realidades en materia de tecnificación, se permiten las siguientes configuraciones:

- cuadros o liguillas clasificatorios abiertos;
- cuadros o liguillas clasificatorios con previas por corte de ranking o por zonas geográficas.

18.21. Benjamines

En esta categoría, todos los torneos de la FEP serán abiertos, sin necesidad de tener que clasificarse para ellos. Por lo tanto, las pruebas territoriales no otorgarán plazas pero sí ranking.

18.22. Master Final de Menores

Tendrá las siguientes características:

- Se disputará en todas las categorías (excepto en Benjamines M y F).
- Se clasificarán las primeras 8 parejas según el ranking inmediato posterior al Campeonato de España de Menores. Se tomará el ranking de la pareja.
- En todas las categorías, se formarán 2 grupos de 4 parejas, en la modalidad "todos contra todos". Se competirá con un sistema de liguilla en "s" inversa cuyo desarrollo se incluirá en este apartado que ya está desarrollado en la normativa de la FIP.
- Los dos mejores de cada grupo se cruzarán en semifinales (primeros de grupos contra segundos de grupos), en un cuadro por simple eliminación.
- Se disputarán dos partidos el viernes, dos el sábado (último partido del grupo y semifinales), y la final el domingo.
- Otorgará puntos para el ranking FEP, según la siguiente tabla:

Campeones	1480 puntos
Finalistas	1249 puntos
Semifinalistas	1064 puntos
Terceros de grupo	956 puntos*
Cuartos de grupo	848 puntos*

* La distribución de puntos responde a un torneo de 29 estrellas, a excepción de los cuartos de final que, en este caso, se dividen entre los terceros de grupo (algo más de puntuación) y los cuartos de grupo (algo menos de puntuación).